



**COMUNICACIÓN PREVIA**

**Comunicación Previa de OTRAS ACTUACIONES**

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados en la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, serán tratados y guardados para la tramitación de expedientes administrativos por su responsable, el Ayuntamiento de Haría, que está legitimado por el ejercicio de los poderes públicos otorgados; y ante el que podrá registrar instancia para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente. Podrá consultar información adicional en esta dirección [http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page\\_id=16066](http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page_id=16066)

**1. DATOS DEL DECLARANTE**

Nombre y apellidos/Denominación Social		NIF
Domicilio: Calle, nº, Piso, Puerta		CP Población
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos/Denominación Social		NIF
Domicilio: Calle, nº, Piso, Puerta		CP Población
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

**3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN (señalar el que proceda)**

Dirección postal <input type="checkbox"/>	Notificación electrónica <input type="checkbox"/>
---	---

**4. DATOS DE LA FINCA**

Dirección:			
Población:		C.P.	
Referencia Catastral:	Polígono:	Parcela:	

**5. ACTUACIONES A REALIZAR**

**TÍTULO:**

**TIPO DE ACTUACIÓN** (señalar s/ art. 332 Ley 4/2017 LSyENPC, y Reglamento-Decreto 182/2018, de 26 de diciembre)

- b) Obras exteriores en edificios no sujetos al régimen de intervención previsto en la letra i) del apartado 1 de la presente disposición final, salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada. *(i) Los actos de intervención, exteriores o interiores, sobre edificios o inmuebles declarados bien de interés cultural; asimismo, en los bienes catalogados con nivel de protección integral, en los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, y en los que tengan protección ambiental respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico. En otro caso se estará al régimen general de intervención que corresponda).*
  - e) Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación y su reparación o mantenimiento.
  - f) Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda.
  - g) Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
  - h) Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
  - i) Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.
  - j) Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
  - k) Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20 metros.
  - l) Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.
  - m) Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo que no esté sujeta a licencia ni a otro título de intervención de los previstos en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.
- **Nota 1:** Las obras previstas en el artículo 362.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, que se realicen en construcciones, edificaciones o instalaciones en situación de fuera de ordenación no podrán acogerse al régimen de comunicación previa, debiendo tramitar la oportuna licencia.
- **Nota 2:** La legalización de las actuaciones que, sujetas a comunicación previa, hayan sido realizadas contraviniendo la legalidad urbanística solo podrá realizarse a través de licencia urbanística, salvo que se trate de la mera subsanación, dentro del plazo conferido, de la comunicación previa presentada o que la legalización se opere antes de la notificación de la incoación del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística o que afecte a actuaciones de escasa relevancia o cuantía así determinadas en la respectiva ordenanza local.



## AYUNTAMIENTO DE HARÍA

### OFICINA TÉCNICA

#### 6. DATOS DE LA OBRA (art. 349 Ley 4/2017 LSyENPC)

##### DATOS AGENTES INTERVINIENTES (Art. 349-3.a)

Promotor:	
Técnicos:	
Constructor:	

##### DATOS DE OBRA (Art. 349-3.c)

Duración de la obra	Fecha de inicio	Fecha de finalización

*En caso de Ocupación de vía, deberá acompañar Anexo III.*

#### 7. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Fotocopia del DNI/NIF del declarante.
- Fotocopia del DNI/NIF del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta, en su caso.
- En el caso de sociedades, escritura de constitución de la sociedad, NIF y Fotocopia DNI de los administradores.
- Consulta Catastral o Último recibo de Impuestos Bienes Inmuebles.
- Títulos habilitantes previos que sean preceptivos (Autorizaciones sectoriales).
- En caso de la actuación se proyecte en suelo rústico sobre una parcela en la que exista edificación, Certificación expedida por la Agencia Canaria de Protección del Medio que acredite la inexistencia de expediente de infracción urbanística.
- Descripción y justificación de las obras que pretendan ejecutarse. En los supuestos en que conforme al Reglamento (Decreto 182/2018, de 26 de diciembre) se requiera memoria descriptiva y justificativa, la misma deberá venir suscrita por técnico competente.
- Identificación de la finca o fincas afectadas por las obras.
- Representación gráfica de las obras que, por sus características, lo requieran
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa técnica sectorial aplicable.
- Presupuesto detallado.
- Fotografías del estado actual.
- Documentos que acrediten indiciariamente la titularidad, por el solicitante, de las facultades jurídicas necesarias para la realización, sobre el suelo, vuelo o subsuelo, de las actuaciones o usos objeto de la solicitud.
- En el supuesto de que la titularidad de las facultades jurídicas corresponda a un tercero distinto del solicitante, acreditación de la autorización o mandato o habilitación de aquél para el ejercicio de la facultad correspondiente.
- La documentación prevista en los dos apartados anteriores podrá ser sustituida por una declaración responsable, en la que el solicitante manifieste que ostenta la titularidad de las facultades señaladas en los apartados anteriores. *(Anexo IV)*

#### 8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro conocer lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en los artículos 349 Requisitos y normativa aplicable y 350 Efectos, y en el art. 31 del Reglamento-(Decreto 182/2018, de 26 de diciembre) en los que se determinan, entre otros, los siguientes aspectos:

- La presentación de la comunicación previa, acompañada de los documentos exigidos, habilitará al interesado para realizar la actuación comunicada, siempre y cuando esta se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación; todo ello sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la comunicación. La presentación de la comunicación previa no constituye la iniciación de ningún procedimiento que deba concluir mediante resolución administrativa expresa o presunta por silencio.
- La Administración podrá comprobar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos exigidos para su presentación y de la documentación que deba incorporarse a la misma, pudiendo requerir a la persona interesada, en todo momento, la subsanación y complemento que resulten procedentes, e informarle de la ineficacia de la comunicación que no se ajuste a los requisitos establecidos por la legalidad urbanística o que se encuentre pendiente de su subsanación.
- La presentación deberá tener lugar, en todo caso, **quince días antes**, como mínimo, del inicio de la obra, el uso o la actuación.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpora a ésta comunicación previa o la no presentación de la misma siendo preceptiva, determinará la imposibilidad de iniciar y/o de continuar con la actuación urbanística.
- La comprobación de la comunicación previa y de las actuaciones realizadas a su amparo se regirá por lo dispuesto en la presente ley para el restablecimiento de la legalidad urbanística y dará lugar a la adopción de medidas de restablecimiento en los supuestos constitutivos de:
  - a. Inexactitud, falsedad u omisión en la comunicación previa o en los documentos acompañados a la misma, salvo que sean subsanadas en los casos y términos previstos en el artículo 349.5 de la presente ley.
  - b. Contravención de la legalidad urbanística de la actuación comunicada.
  - c. Inaplicabilidad del régimen de comunicación previa a la actuación proyectada, por estar ésta sujeta a licencia o a título autorizatorio de efectos equivalentes.
- En el caso de ejecución de obras, el interesado deberá comunicar al Ayuntamiento de Haría su finalización.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en los citados artículos de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la administración competente en la materia, formulo la presente en Haría a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: El declarante o su representante legal.

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados en la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, serán tratados y guardados para la tramitación de expedientes administrativos por su responsable, el Ayuntamiento de Haría, que está legitimado por el ejercicio de los poderes públicos otorgados; y ante el que podrá registrar instancia para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente. Podrá consultar información adicional en esta dirección [http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page\\_id=16066](http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page_id=16066)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD****DE LAS FACULTADES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN, SOBRE EL SUELO, VUELO O SUBSUELO, DE LAS ACTUACIONES O USOS OBJETO DE LA SOLICITUD****1. DATOS DEL DECLARANTE**

Nombre y apellidos/Denominación Social		NIF
Domicilio: Calle, nº, Piso, Puerta		CP Población
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

**2. DATOS DE LA FINCA**

Dirección:			
Población:		C.P.	
Referencia Catastral:	Polígono:	Parcela:	

**3. TIPO DE ACTUACIÓN (señalar el que proceda)**

Licencia <input type="checkbox"/>	Comunicación Previa <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--

**4. DECLARACIÓN RESPONSABLE (señalar lo que proceda)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y del art. 10 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, y con los efectos y el alcance previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Ser titular del dominio o que poseo derecho suficiente, y que ostento la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para ejercer las actuaciones proyectadas sobre el suelo, subsuelo o vuelo afectados por la actuación.
- Que, aunque la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para ejercer las actuaciones proyectadas sobre el suelo, subsuelo o vuelo afectados por la actuación corresponden a un tercero, cuento con la autorización, mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

En Haría a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: El declarante

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados en la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, serán tratados y guardados para la tramitación de expedientes administrativos por su responsable, el Ayuntamiento de Haría, que está legitimado por el ejercicio de los poderes públicos otorgados; y ante el que podrá registrar instancia para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente. Podrá consultar información adicional en esta dirección [http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page\\_id=16066](http://www.ayuntamientodeharía.com/haría/?page_id=16066)